## CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 72

Por resolución del MVOTMA AD Nº 245/2012 de 24 de setiembre de 2012 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa IBARZ LOPEZ ANTONIO DAVID Y CASTAN ARA MARIA TERESA, RUT 100611360019, para la actividad de ampliación a realizarse en el inmueble padrón Nº 11.680 de la localidad catastral BAA-MALDONADO y departamento de MALDONADO, consistente en la construcción de cinco (5) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto № 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'interior' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 8/7/2014. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/12/2023.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 355/011 en la redacción dada por el Decreto Nº 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 22 de marzo de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/ Consulta de viviendas promovidas

https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas

Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA

Página 1 de 1